

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DOCENTE

ACTA Nº 42 – 20/11/25

En la ciudad de Córdoba, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen la representación de la UNC y de la ADIUC, que conforman la comisión paritaria del Sector Docente de Nivel Particular, a fin de abordar el temario convocado.

Los/as paritarios/as docentes de ADIUC expresan los siguientes puntos:

- Sobre la implementación del artículo 13 y reglamentación del artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo: ya en el Acta 33 del 10 de noviembre de 2022, acordamos la necesidad de avanzar en estos puntos. Desde entonces trabajamos en sucesivas reuniones (12/6, 3/7, 29/9 y 23/10, de este año) distintas propuestas y argumentos, que permitieran una reglamentación clara y flexible para contemplar la diversidad de situaciones que presentan las unidades académicas. Además, se llevó adelante una reunión convocada por el gremio a los/las consiliarios/as del Consejo Superior el pasado 15/10 en la que se acercó la documentación de las versiones finales de estas reglamentaciones y se informó el procedimiento llevado a cabo desde el 2022. A su vez, el día 4/11, las secretarías general y adjunta de ADIUC participaron de la reunión del Consejo Asesor de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC en la que se trabajaron ambos artículos y se atendieron a los comentarios y consultas realizados, por parte de los/as secretarios/as académicos/as de las diferentes unidades académicas. Expresan que hubo muy buena recepción de lo allí trabajado.
- Sobre la Carrera docente para docentes de los colegios preuniversitarios: informan los avances y la presentación de la reglamentación que se hizo en la reunión con consiliarios/as a la que se hizo referencia en el punto anterior. Cabe aclarar que dicha reglamentación fue abordada también en el marco de la reunión con el Consejo Asesor de la SAA. Se atendieron las modificaciones sugeridas en el documento revisado por la DGAI.
- La parte gremial expresa su profunda preocupación por la práctica observada en el Colegio Nacional de Monserrat consistente en la interrupción de las designaciones de docentes y preceptores interinos y suplentes durante los meses de diciembre y enero, para luego ser retomadas en febrero. Dicha mecánica provoca un menoscabo directo de las remuneraciones percibidas por las y los trabajadores, así como también ocasiona perjuicios en sus remuneraciones indirectas —entre ellas el Sueldo Anual Complementario, licencia anual ordinaria; de aportes y contribuciones a la seguridad social y obra social, así como el reconocimiento y cómputo correcto de antigüedad—, agravando aún más la situación económica en un contexto general de desmoronamiento del salario docente.

SC

CF

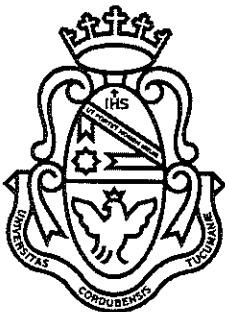
KJ

MH

A. Feolino

Juan José

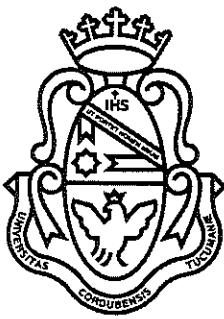
X



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

En virtud de lo expuesto, instamos a las autoridades del establecimiento y de la Universidad a cesar de inmediato esa práctica y a garantizar la continuidad de las designaciones de interinos y suplentes, de manera tal que no se afecten derechos salariales en atención a su estricto carácter alimentario.

- Reiteran la profunda preocupación por las dificultades que atraviesa nuestra Obra Social Universitaria -DASPU- y por ende su cobertura prestacional. Esta circunstancia genera una situación de incertidumbre para los/as afiliados/as al momento de requerir algún tipo de prestación de salud para sí o para alguien de su grupo familiar. Es por ello que consideran que la Universidad Nacional de Córdoba tiene la responsabilidad de intervenir activamente, mediante acciones que garanticen el acceso a la cobertura prestacional de la obra social y el efectivo cumplimiento de los convenios vigentes a la fecha con los prestadores de salud externos. A su vez, es indispensable que la DASPU lleve adelante un proceso de actualización en sus sistemas de gestión administrativa y de comunicación, que les permita a nuestros afiliados/as prever y evitar -con la debida anticipación- cualquier situación que vulnere su derecho a la salud. Tarea en la cual la UNC puede aportar y garantizar que se lleve adelante.
- Respecto del acceso a la información sobre la situación de la planta docente, reiteran lo solicitado en reuniones paritarias anteriores (23/06/2025; 29/09/2025) respecto de:
 - Situación de docentes interinos: EX-2025-00473724- -UNC-DGME#SG
 - Datos de la planta docente de la UNC: EX-2025-00473759- -UNC-DGME#SG
 - Cantidad de docentes con los cargos Ayudante A, con antigüedad y condición del contrato: EX-2025-00473794- -UNC-DGME#SG.Esta información es fundamental para poder avanzar en la regularización de docentes interinos/as y contratados/as, demanda que viene siendo planteada en reuniones anteriores y para la que solicitan un tratamiento prioritario.
- Expresan además preocupación por la implementación de la Licencia por Violencia de Género aprobada en paritaria (Acta 36 del 10/8/23), y la constatación de numerosas situaciones de violencia laboral, que es urgente abordar, para lo cual es necesario contar con información acerca de la cantidad de personas que apelaron a la licencia, entre otra información.
Por otra parte, plantean la necesidad de trabajo articulado en relación a las y los docentes que ejercen tareas de cuidado a personas con discapacidad, que complemente la asignación otorgada el gremio y que en el contexto actual aparece como insuficiente.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Las/os representantes de la UNC informan que todos los puntos se encuentran en tratamiento por esta Comisión Paritaria, con distinto grado de avance, realizándose las consultas pertinentes cuando así se lo solicita. Asimismo, se comprometen a requerir celeridad a los informes pendientes.

Se acordó que la próxima reunión será el miércoles 17/12/25 a las 11 hs.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, firmando dos ejemplares a un solo efecto.

Dra. Catalina ALBERTO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.

Sra. LETICIA MEDINA
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial

Ing. DANIEL LAGO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.

Dra. Silvia CORREA
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.

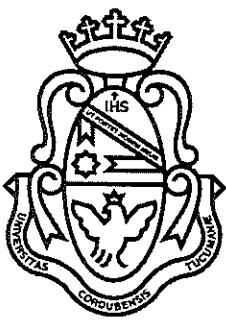
~~Recibido por:~~

Sra. Paula Abate
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial

Dra. Claudia TORCOMIAN
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.

Sr. Marcelo González
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial

Sra. Valeria PLAZA
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DOCENTE

ACTA Nº 42 – 20/11/25

En la ciudad de Córdoba, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen la representación de la UNC y de la ADIUC, que conforman la comisión paritaria del Sector Docente de Nivel Particular, a fin de abordar el temario convocado.

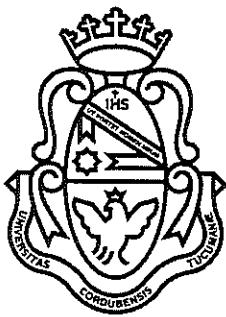
Los/as paritarios/as docentes de ADIUC expresan los siguientes puntos:

- Sobre la implementación del artículo 13 y reglamentación del artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo: ya en el Acta 33 del 10 de noviembre de 2022, acordamos la necesidad de avanzar en estos puntos. Desde entonces trabajamos en sucesivas reuniones (12/6, 3/7, 29/9 y 23/10, de este año) distintas propuestas y argumentos, que permitieran una reglamentación clara y flexible para contemplar la diversidad de situaciones que presentan las unidades académicas. Además, se llevó adelante una reunión convocada por el gremio a los/las consiliarios/as del Consejo Superior el pasado 15/10 en la que se acercó la documentación de las versiones finales de estas reglamentaciones y se informó el procedimiento llevado a cabo desde el 2022. A su vez, el día 4/11, las secretarías general y adjunta de ADIUC participaron de la reunión del Consejo Asesor de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC en la que se trabajaron ambos artículos y se atendieron a los comentarios y consultas realizados, por parte de los/as secretarios/as académicos/as de las diferentes unidades académicas. Expresan que hubo muy buena recepción de lo allí trabajado.
- Sobre la Carrera docente para docentes de los colegios preuniversitarios: informan los avances y la presentación de la reglamentación que se hizo en la reunión con consiliarios/as a la que se hizo referencia en el punto anterior. Cabe aclarar que dicha reglamentación fue abordada también en el marco de la reunión con el Consejo Asesor de la SAA. Se atendieron las modificaciones sugeridas en el documento revisado por la DGAI.
- La parte gremial expresa su profunda preocupación por la práctica observada en el Colegio Nacional de Monserrat consistente en la interrupción de las designaciones de docentes y preceptores interinos y suplentes durante los meses de diciembre y enero, para luego ser retomadas en febrero. Dicha mecánica provoca un menoscabo directo de las remuneraciones percibidas por las y los trabajadores, así como también ocasiona perjuicios en sus remuneraciones indirectas —entre ellas el Sueldo Anual Complementario, licencia anual ordinaria; de aportes y contribuciones a la seguridad social y obra social, así como el reconocimiento y cómputo correcto de antigüedad—, agravando aún más la situación económica en un contexto general de desmoronamiento del salario docente.

Medina

Jemegros

H



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

En virtud de lo expuesto, instamos a las autoridades del establecimiento y de la Universidad a cesar de inmediato esa práctica y a garantizar la continuidad de las designaciones de interinos y suplentes, de manera tal que no se afecten derechos salariales en atención a su estricto carácter alimentario.

● Reiteran la profunda preocupación por las dificultades que atraviesa nuestra Obra Social Universitaria -DASPU- y por ende su cobertura prestacional. Esta circunstancia genera una situación de incertidumbre para los/as afiliados/as al momento de requerir algún tipo de prestación de salud para sí o para alguien de su grupo familiar. Es por ello que consideran que la Universidad Nacional de Córdoba tiene la responsabilidad de intervenir activamente, mediante acciones que garanticen el acceso a la cobertura prestacional de la obra social y el efectivo cumplimiento de los convenios vigentes a la fecha con los prestadores de salud externos. A su vez, es indispensable que la DASPU lleve adelante un proceso de actualización en sus sistemas de gestión administrativa y de comunicación, que les permita a nuestros afiliados/as prever y evitar -con la debida anticipación- cualquier situación que vulnere su derecho a la salud. Tarea en la cual la UNC puede aportar y garantizar que se lleve adelante.

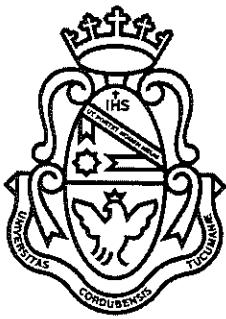
● Respecto del acceso a la información sobre la situación de la planta docente, reiteran lo solicitado en reuniones paritarias anteriores (23/06/2025; 29/09/2025) respecto de:

- Situación de docentes interinos: EX-2025-00473724- -UNC-DGME#SG
- Datos de la planta docente de la UNC: EX-2025-00473759- -UNC-DGME#SG
- Cantidad de docentes con los cargos Ayudante A, con antigüedad y condición del contrato: EX-2025-00473794- -UNC-DGME#SG.

Esta información es fundamental para poder avanzar en la regularización de docentes interinos/as y contratados/as, demanda que viene siendo planteada en reuniones anteriores y para la que solicitan un tratamiento prioritario.

● Expresan además preocupación por la implementación de la Licencia por Violencia de Género aprobada en paritaria (Acta 36 del 10/8/23), y la constatación de numerosas situaciones de violencia laboral, que es urgente abordar, para lo cual es necesario contar con información acerca de la cantidad de personas que apelaron a la licencia, entre otra información.

Por otra parte, plantean la necesidad de trabajo articulado en relación a las y los docentes que ejercen tareas de cuidado a personas con discapacidad, que complementen la asignación otorgada el gremio y que en el contexto actual aparece como insuficiente.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Las/os representantes de la UNC informan que todos los puntos se encuentran en tratamiento por esta Comisión Paritaria, con distinto grado de avance, realizándose las consultas pertinentes cuando así se lo solicita. Asimismo, se comprometen a requerir celeridad a los informes pendientes.

Se acordó que la próxima reunión será el miércoles 17/12/25 a las 11 hs.

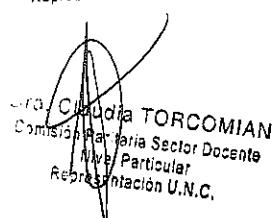
Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, firmando dos ejemplares a un solo efecto.



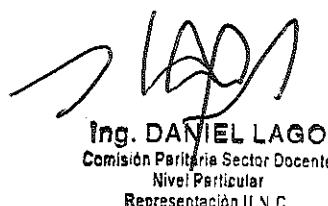
Dra. Silvia CORREA
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.



Dra. Catalina ALBERTO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.



-/3- Dra. Claudio TORCOMIAN
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.



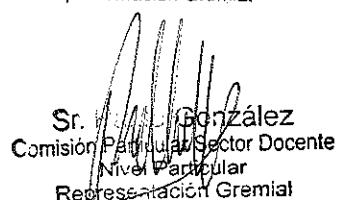
Ing. DANIEL LAGO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.



Sra. LETICIA MEDINA
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial



Sra. Paula Abate
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial



Sr. Valeria Plaza
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial



Sra. Valeria Plaza
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial